

Núm. 19. Sabado 29 de Marzo de 1834. 6 cuartos



BOLETIN OFICIAL DE LOGROÑO.

ARTICULO DE OFICIO.

SUBDELEGACION PRINCIPAL DE FOMENTO DE ESTA PROVINCIA.

Consejo Supremo de la Guerra.—El Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra de Real orden de 21 de Febrero próximo pasado se sirvió trasladarme el Real decreto de la misma fecha que sigue:

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente: Dedicada constantemente á indagar cuantos medios puedan conducir al alivio de los pueblos de esta heroica Monarquía que desde el año de 1808 ha hecho tantos y tan grandes sacrificios, y deseosa de disminuir en lo posible los males que resultan de separar de sus útiles tareas los brazos que reclama la seguridad y sosiego del Estado he resuelto: que en adelante y mientras circunstancias imperiosas y extraordinarias como las presentes no lo exijan, el reemplazo del Ejército se verifique anualmente, por cuyo medio las tropas conservarán con mas facilidad su instruccion y disciplina, y los pueblos soportarán sin esfuerzo esta imprescindible carga, la cual se distribuirá por lo mismo mas equitativamente en las diferentes edades de la juventud. Acerca de este punto y de los demas que conciernan al mejor sistema del reemplazo del Ejército, los Capitanes generales encargados de la direccion de la quinta últimamente decretada, oido el dictámen de las Juntas de agravios, presentarán sus observaciones, las que unidas á los importantes trabajos hechos ya sobre la materia, servirán para que por el Ministerio de Fomento, á quien incumbe, se me proponga el sistema mas adecuado para cubrir esta importante atencion con el menor gravamen de los pueblos,

Publicada en el Consejo la anterior Real orden ha acordado la tras-
lade á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.
=Dios guarde á V. muchos años. Madrid 10 de Marzo de 1834.

COMANDANCIA MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El Excmo. Señor Secretario de Estado y del despacho de la guerra
con fecha 24 del que rige me comunica la Real orden siguiente.

»He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del oficio de V. S.
de 22 del corriente relativo al estado de aniquilamiento en que ha queda-
do la faccion de Don Basilio por efecto de la constante persecucion
que se le ha hecho, y enterada S. M. quiere que V. S. dé gracias en
su Real nombre á los pueblos, á los Urbanos, y á las tropas por su com-
portamiento.

Cuya soberana resolucion hago saber á todos los pueblos de la Pro-
vincia para satisfaccion de los que han tenido parte en la persecucion
del rebelde Basilio, y para que sirva de estímulo á los que por no llegar á
su territorio no han sido participes de esta gracia. Logroño 28 de Marzo
de 1834.= Joaquín de Quiñones.

SUBDELEGACION DE RENTAS REALES DEL PARTIDO DE LOGROÑO.

Habiendo de subastarse la mitad de los Diezmos, y Primicias de las
tierras Novales de la jurisdiccion de esta Ciudad, y villa de Albelda, (cu-
yos cabildos tienen un solo Horreo) que por concesiones Apostólicas cor-
responden á S. M. (que Dios guarde) y su Real Hacienda por estar cla-
sificados sus terrenos de nuevo rompimiento, vajo las reglas prescriptas
en la Real orden de 7 de Mayo del año último pasado, se señala, pa-
ra la subasta el dia ocho de Abril próximo á las once de su mañana, en
la oficina de Administracion de Rentas Decimales, calle mayor núm. 46o
á donde podrán acudir los Licitadores á tomar las oportunas noticias de
los Estados de roturos, y sus producciones, para arreglar las posturas, que
intenten hacer; los que tambien estarán de manifiesto al tiempo del re-
mate, y se espresarán las condiciones, y tiempo del arriendo, lo que se
anuncia al público. Logroño 24 de Marzo de 1834.=Por ausencia
del Subdelegado de Rentas Reales.=El Contador interino de las mismas
Bernardo Aguillo.

Continua el discurso del Número 14.

Si nada se hubiese innovado nunca entre nosotros, todavia nos encontraríamos
en aquellos siglos de barbarie que hacian depender la fortuna, honor y vida de los
Ciudadanos de la práctica de ciertas fórmulas supersticiosas; todavia veriamos en-
cender las hogueras donde expiaban el encantador y el adivino imaginarias cul-

pas; y todavía dependieran los éxitos de un juicio del capricho, de la suerte ó del predominio de la fuerza con otros mil absurdos al crédito de cuya pasada existencia puede apenas acomodarse la ilustracion del día. Sin embargo: es constante la resistencia con que el ojo habituado á las tinieblas recibe por la primera vez la impresion del brillo de la luz: el hombre vulgar que compone el mayor número en las sociedades, venera ciegamente las máximas que en su corazon ha impreso la herrumbre de los siglos, y sufre mas resignadamente la amputacion de un miembro al que amenaza la gangrena, que el arranque de una preocupacion; porque le es conocido de antemano el consuelo de la operacion primera, al paso que las ventajas que le han de redundar de la segunda no pueden previstas sin el auxilio del cálculo y de la Filòsafia. A esto se agrega que en todo país donde hay desordenes se encuentran dos clases de personas; una que los sufren, y otras que se aprovechan de ellos; las primeras, que ponen su conato en descubrirlos y hacerlos corregir; y las segundas, que se valen de cuantos medios ofrece á su imaginacion el interés de justificarlos y perpetuarlos. En esta lucha excita contra el reformador el triunfo de aquellas la odiosidad de estas últimas; mal harto despreciable, si se compara con el que es consecuencia inevitable de la sorpresa, del amaño, y extravío de su recta intencion en que precisamente habrian las segundas de vincular su victoria.

Todavía concurre otra circunstancia que sobre las ya emitidas aplicables á todo tiempo y á todos los casos de esta especie, se contrahe con especialidad al en que de presente nos hallamos y que consistiendo en alagüeñas ideas erroneamente concebidas, conviene desterrarlas para evitar la indiferencia ó acaso desafecto con que el ánimo frustrado en sus locas esperanzas llega comunmente á mirar el sugeto de quien las habia concebido. Oyese por todas partes tributar á las Subdelegaciones de Fomento los elogios que justamente se merece el fin de institucion tan loable: por ella van ha ser transformados en vergeles los áridos terrenos que la pereza, las trabas ó la ignorancia condenaban á eterno y perjudicial abandono; por ella el arte ha á enmendar los rigores de la naturaleza fecundizando con raudales abundantes estériles campiñas; por ella van á ser desecados los pantanos, practicables y cómodos los caminos, abiertos canales de navegacion; por ella el número de nuestros ganaderos estantes há á recibir un prodigioso aumento; por ella ha la industria fábril á desterrar de entre la juventud los vicios á que la conduce el ocio, dándole ocupacion análoga á sus robustos brazos, mientras emplea los débiles y causados de la vejez en el suave movimiento de una rueda, sin cuyo auxilio vierase precisada á mendigar su escásimo sustento; por ella se hermosarán nuestras poblaciones, se perfeccionará su policia, se regularizarán los establecimientos de beneficencia; por ella en fin han á brotar mil manantiales de riqueza, ha á establecerse la Fortuna entre no-

sotros: ::: ¿Y será extraño que al súbito aspecto de tan encantadora perspectiva, fuertemente conmovidos los espíritus que durante una larga serie de años habian gemido y se prometian seguir gimiendo bajo el yugo que los encadenaba á la miseria; se hayan llegado á persuadir de que los Subdelegados de Fomento iban á derramar desde luego en sus Provincias el cuerno de Amaltea, que recibieran á la par con su destino? Qué dirá el desgraciado cuando se desengañe de que la mayor actividad en el trabajo de aquellos no es capaz de producir resultados inmediatamente sensibles á la mejora de su suerte individual? Maldecirá por ventura su infortunio y concluirá proclamando la nulidad é impotencia del remedio cuyas virtudes desconoce? Acojámonos antes al arbitrio de ilustrarlo y hacerle comprender que la mala administracion origina en solo un dia daños, que al modo de las enfermedades en el cuerpo humano, contaminan y se esparcen rápidamente por el cuerpo político, sin que despues sea dable proceder á su curacion sino aplicando paulatinamente á sus organos principales medicinas cuya substancia refluya en los subalternos, y baya comunicándoles el espíritu vital que necesitan. La Historia de las Naciones demuestra las alternativas de prosperidad y decadencia por donde todas han pasado, sin que de este hayan sido jamás transportadas al primer estado por un mágico y moralmente imposible derrame de riquezas, sino porque estas han recibido su circulacion y aumento á impulso de sabias administraciones. Discurren, pues, muy mal los que anuncian una general y repentina metamorfosis obrada por las Subdelegaciones de Fomento en la situacion actual de sus Provincias: discurren mucho peor los que juzgan quimerico el plan de estas Subdelegaciones é inasequible la perfeccion á que tienden. Es verdad que los capitales escasean, que las familias carecen de fondos, y que por consiguiente será vana la teoria de un grande ó corto proyecto si al mismo tiempo no hay donde proveerse de los adelantos que pide su realizacion; pero tambien lo es que existen, aunque sin accion, los elementos que pueden producirlos; que el interés protegido por la seguridad sabrá buscarlos, y una vez puestos en movimiento, este mismo interés sabrá acrecentarlos; y entonces, penetrando y repartiéndose hasta por los rincones mas ocultos de las Provincias, ya no graduará de impracticables la cavilosa desconfianza los adelantos que por ahora probarémos con lentitud, y que sin duda alguna con la *energía* y la *constancia* los llegaremos á ver venir con pasos acelerados.

En tanto, sin dar entrada al alucinamiento los amantes del bien público deben contribuir con sus luces á promoverlo, y á conseguir el efecto que una sana intencion se ha propuesto al extender estas lineas, que por si tal vez se atreviere la crítica á morderlas, irán escudadas con el verso aquel de Juvenal: *Dat veniam corvis, vexat censura columbas.*

SE SUSCRIBE Á ESTE PERIODICO EN LA IMPRENTA DE RUIZ CALLE

DE MERCADERES NÚMERO 210.